AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED HIDROSANITARIA Y CUBIERTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA CERTIFICA

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital y dar cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo de la red hidrosanitaria y cubiertas del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura. Esta contratación es fundamental para el adecuado desarrollo de las funciones misionales del Centro, en concordancia con lo establecido en la Resolución 00069 de 2014, específicamente en su Artículo 8°, referente a la delegación para la ordenación del gasto y celebración de contratos en los Centros de Formación Profesional. Adicionalmente, se deja constancia de que el Centro cuenta con los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de esta contratación y ha cumplido con los trámites previos requeridos, conforme a las normas generales y disposiciones internas del SENA.

KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Subdirectora (e) Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 2800 del 2014 y 069 de 2014

AUTORIZA

OBJETO: "11_9508_274 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de la red hidrosanitaria y cubiertas del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura"

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS ($141.446.961,08) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de CUARENTA Y CINCO (45) días sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10625 del 08 de septiembre de 2025

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, la subdirectora (e) del Centro del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura del SENA, Regional Distrito Capital, debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Se expide en Bogotá D.C, a los AU-DC-122 DEL 01/10/2025

Firmado digitalmente por MEDINA ROSAS GERARDO ARTURO
Fecha: 2025.10.01 11:52:31 -05'00'

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director Regional (E)

Elaboró: Jenifer Karoline Guerrero, Apoyo Profesional Bienes y Servicios
Vo Bo: Daniel Enrique Anguilo Díaz, Abogado Despacho Regional D.C